

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de "Nueva Subestación Manuel Rodríguez" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el Sr. Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de ENDELNOR TRANSMISIÓN S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 17 de noviembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001413, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA" Complementario) N° 202613103196 a Nueva Subestación Manuel Rodríguez, de fecha 27 de abril de 2026.
4. La carta de 29 de mayo de 2026, presentada por Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de ENDELNOR TRANSMISIÓN S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N°19.300"); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de noviembre de 2025, el Sr. Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de ENDELNOR TRANSMISIÓN S.A., presentó el proyecto **"Nueva Subestación Manuel Rodríguez"**.
2. Que, con fecha 20 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001413, en virtud de la cual se admitió a trámite Nueva Subestación Manuel Rodríguez del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168625693>

3. Que, con fecha 27 de abril de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 14 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 29 de mayo de 2026, el Sr. Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de ENDELNOR TRANSMISIÓN S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 19 de junio de 2026.
5. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Nueva Subestación Manuel Rodríguez, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Nueva Subestación Manuel Rodríguez "**Nueva Subestación Manuel Rodríguez**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 19 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Nueva Subestación Manuel Rodríguez "**Nueva Subestación Manuel Rodríguez**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Jorge Ignacio Grez Morales
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JMM/MDK

Distribución:

ENDELNOR TRANSMISIÓN S.A. (Titular)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168625693>

